

La Ley General de Protección de Datos (LGPD) y la Constitución Brasileña: Estudio sobre la LGPD y su compatibilidad con los principios y derechos constitucionales, incluyendo la privacidad y la protección de datos

The General Data Protection Law (LGPD) and the Brazilian Constitution: Study on the LGPD and its compatibility with constitutional principles and rights, including privacy and data protection

Paulo Roberto Varejão Costa¹

RESUMEN

Este artículo explora la compatibilidad de la Ley General de Protección de Datos con la Constitución brasileña, abordando cómo la legislación se alinea con los principios constitucionales y fortalece la protección de los derechos fundamentales en el entorno digital.

Palabras clave: Principios, proporcionalidad, derechos fundamentales, protección de datos.

ABSTRACT

This article explores the compatibility of the General Data Protection Law with the Brazilian Constitution, addressing how the legislation aligns with constitutional principles and strengthens the protection of fundamental rights in the digital environment.

Keywords: Beginning, proportionality, fundamental rights, data protection.

¹ VAREJÃO COSTA, Paulo Roberto. Abogado, Mediador Judicial formado por la Escuela Judicial del Tribunal de Justicia de Pernambuco-TJPE Profesor de Derecho, estudiante de Magister en Derecho de la Universidad Autónoma de Asunción en Paraguay -UAA, Tecnólogo en Mediación, Técnico en Transacciones Inmobiliarias y Autor de Artículos. Correo: paulovarejao.adv@hotmail.com

Introducción

La Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD), Ley N° 13.709, sancionada en 2018 y vigente desde 2020, representa un hito en la regulación del tratamiento de datos personales en Brasil. Inspirándose en el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea, la LGPD establece directrices claras para la recopilación, uso, almacenamiento e intercambio de datos personales, con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de libertad y privacidad. Su principal objetivo es proteger los derechos fundamentales de libertad y privacidad de los ciudadanos brasileños. Refuerza valores como la dignidad de la persona humana, la inviolabilidad de la intimidad y el derecho a la privacidad. Además, la LGPD impone obligaciones a las empresas y organismos públicos para garantizar la seguridad y transparencia en el tratamiento de datos personales, contribuyendo a una sociedad más justa y consciente en el uso de esta información. Además de estos, existen otros principios que garantizan la aplicabilidad de los derechos constitucionales, como el principio de legalidad, igualdad, debido proceso legal y acceso al Poder Judicial.

Principios Constitucionales y Ley General de Protección de Datos Personales

Los principios constitucionales son fundamentales para el orden jurídico y estructuran el sistema jurídico. Representan valores y pautas esenciales para la interpretación de las leyes. En la Constitución Federal de Brasil encontramos principios como la soberanía, la ciudadanía, la dignidad humana y los valores sociales del trabajo y la libre empresa. Estos principios guían la construcción de una sociedad justa, solidaria y libre de prejuicios. Además, la Constitución establece principios para las relaciones internacionales, como la independencia nacional, la prevalencia de los derechos humanos y la cooperación entre los pueblos. En resumen, los principios constitucionales son la columna vertebral de nuestro

sistema legal, asegurando que el poder estatal se ejerza de manera equitativa y de acuerdo con los valores fundamentales de la sociedad².

La Constitución brasileña de 1988 consagra, en su artículo 5, varios derechos y garantías fundamentales, entre ellos el derecho a la privacidad y la inviolabilidad de la intimidad, la vida privada, el honor y la imagen de las personas. Estos derechos son pilares esenciales en la protección de datos personales, ya que garantizan a las personas el control sobre su información y protegen contra abusos e intrusiones. La LGPD, en su marco normativo, refleja estos principios constitucionales, estableciendo que el tratamiento de datos personales debe respetar la privacidad, la autodeterminación informativa y la libertad de expresión e información.

Los principios fundamentales de la Ley General de Protección de Datos (LGPD) son la base que sustenta la legislación, orientando el tratamiento de datos personales dentro del territorio brasileño. Estos principios incluyen finalidad, que requiere que el procesamiento de datos tenga fines legítimos, específicos y explícitos; adecuación, que garantiza la compatibilidad del tratamiento con las finalidades indicadas; la necesidad, limitando el tratamiento al mínimo necesario; acceso gratuito, garantizando a los titulares una fácil consulta sobre el tratamiento; la calidad de los datos, exigiendo su exactitud y actualización; transparencia, que requiere información clara sobre el tratamiento; y seguridad, que busca proteger los datos contra accesos no autorizados y situaciones accidentales o ilícitas. Además, existen principios como la prevención, que tiene como objetivo anticipar los riesgos; no discriminación, prohibiendo el trato con fines discriminatorios; y rendición de cuentas, que requiere que los agentes de procesamiento demuestren el cumplimiento de los estándares LGPD.

Ley General de Protección de Datos y el Principio de Proporcionalidad

La Ley N° 13.709/2018, Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD), establece reglas para el procesamiento de datos personales en Brasil. Su objetivo es proteger los

² Os Princípios Constitucionais: Fundamentos e Importância no Direito <https://www.jusbrasil.com.br/artigos/os-principios-constitucionais-fundamentos-e-importancia-no-direito/1976180065>

derechos fundamentales de la libertad, la intimidad y el libre desarrollo de la personalidad de las personas físicas³.

El principio de proporcionalidad, intrínseco al Estado Democrático de Derecho, es una herramienta esencial para equilibrar el uso legítimo de los datos personales y la protección de los derechos fundamentales. La LGPD incorpora este principio al exigir que el tratamiento de datos personales sea el adecuado, necesario y limitado al mínimo necesario para lograr los fines previstos. Esto se alinea con la necesidad de que cualquier restricción a los derechos individuales esté justificada y sea proporcionada. El artículo 6 de la LGPD, que enumera los principios para el tratamiento de datos personales, enfatiza la necesidad de su minimización y su uso transparente y leal, de conformidad con los principios constitucionales.

La LGPD exige que las restricciones sean apropiadas y necesarias para lograr sus objetivos. El daño a los derechos tutelados debe ser proporcional al derecho afectado por la sanción. Además, el principio de proporcionalidad se utiliza para resolver conflictos entre el interés público y los derechos individuales, sopesando cuáles deben prevalecer en situaciones concretas.

Por tanto, el principio de proporcionalidad asegura la coherencia entre la aplicación de la ley y su finalidad, garantizando un ejercicio justo y equilibrado de los derechos. Siendo una figura jurídica esencial que tiene como objetivo garantizar la adecuación y necesidad de las medidas adoptadas por los poderes públicos, velando por que no exista vulneración excesiva de los derechos y garantías individuales. Este principio es fundamental para equilibrar las acciones del Estado y proteger los derechos de los ciudadanos.

Para que una medida se considere proporcional debe cumplir tres requisitos principales. En primer lugar, la adecuación, lo que significa que la medida debe ser eficaz para lograr el objetivo previsto. En segundo lugar, la necesidad, que requiere que la medida sea la menos invasiva disponible para lograr este objetivo. Finalmente, el principio de proporcionalidad en

³ Lei nº 13.709/2018 0 Lei Geral de Proteção de Dados - [L13709 - Planalto](#)

sentido estricto determina que los beneficios obtenidos de la medida deben superar los daños o restricciones impuestas a los derechos.

La aplicación de este principio es crucial en diversos contextos legales, como la legislación y las decisiones judiciales, para garantizar que las acciones públicas estén justificadas por razones relevantes y proporcionadas. En resumen, el principio de proporcionalidad es una herramienta vital para garantizar que la intervención del Estado no vaya más allá de lo necesario, protegiendo así los derechos fundamentales de las personas de manera justa y equilibrada.

Derechos del interesado y la LGPD

Uno de los aspectos centrales de la LGPD es el fortalecimiento de los derechos de los interesados, que incluyen el derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales. Estos derechos reflejan directamente los derechos constitucionales de privacidad y autonomía informativa. La LGPD también establece mecanismos para que los interesados puedan ejercer estos derechos de manera efectiva, incluido el requisito del consentimiento explícito para el tratamiento de datos personales, salvo las excepciones previstas por la ley. La creación de la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD) también fortalece la supervisión y aplicación de la ley, garantizando que se respeten los derechos de los interesados.

La Ley General de Protección de Datos (LGPD) es un hito fundamental en la regulación de la privacidad y la protección de datos en Brasil, con un claro enfoque en el fortalecimiento de los derechos de los titulares de datos. Entre los derechos garantizados por la LGPD se encuentran el acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales. Estos derechos son esenciales para garantizar que las personas tengan control sobre su información, promoviendo una mayor transparencia y seguridad en el procesamiento de datos. La legislación refleja una creciente preocupación por la privacidad, alineándose con los principios constitucionales de protección de la privacidad y la autonomía informativa.

El derecho de acceso permite a los interesados ver qué datos personales se recopilan y cómo se utilizan. Este derecho proporciona claridad y transparencia, esenciales para que las

personas comprendan el uso de su información. La corrección de datos, a su vez, garantiza que la información obsoleta o incorrecta se corrija rápidamente. Esto evita que los errores en los datos comprometan las decisiones o perjudiquen a los interesados, garantizando la exactitud y relevancia de la información en circulación.

Además de estos derechos, la LGPD garantiza el derecho a la supresión de los datos personales, que podrá solicitar cuando el titular ya no desee que se trate su información. La portabilidad de los datos, otro derecho importante, permite a los interesados transferir su información a otro proveedor de servicios, promoviendo una mayor libertad y competitividad en el mercado. Estos mecanismos son fundamentales para garantizar que las personas tengan control sobre su información y puedan tomar decisiones informadas sobre el intercambio y el uso de sus datos personales.

La creación de la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD) juega un papel crucial en la supervisión y aplicación de la LGPD. La ANPD es responsable de velar por que se sigan las normas y se respeten los derechos de los titulares. La entidad actúa tanto en el seguimiento como en la orientación de las prácticas que cumplan con la legislación. Con la ANPD, los interesados tienen un organismo regulador al que acudir en casos de vulneración de sus derechos, lo que refuerza la confianza en la protección de datos y la eficacia de la LGPD.

Compatibilidad entre LGPD y Derechos Constitucionales

La LGPD está, en muchos aspectos, alineada con los derechos constitucionales brasileños. El derecho a la privacidad, garantizado por la Constitución, es esencial para la implementación de la LGPD. La ley busca garantizar que el procesamiento de datos personales respete la intimidad y la vida privada de las personas, reflejando principios constitucionales.

La LGPD puede verse como una extensión y detalle del derecho a la privacidad. Al proporcionar mecanismos para controlar cómo se recopilan, almacenan y utilizan los datos personales, la LGPD refuerza la protección de la privacidad de las personas, en línea con lo que garantiza la Constitución. La LGPD reconoce la importancia del derecho a la privacidad,

que está garantizado por la Constitución. Tiene como objetivo proteger la intimidad y la vida privada de las personas, estableciendo normas para el tratamiento de datos personales.

El principio de transparencia de la LGPD refuerza el derecho constitucional a la información, permitiendo a los interesados saber cómo se utilizan sus datos y garantizando un mayor control sobre esta información. La LGPD hace hincapié en la transparencia en el tratamiento de datos. Este principio está en línea con el derecho constitucional a la información. La LGPD no sólo complementa derechos constitucionales, sino que también refuerza la protección de la privacidad y la garantía de información transparente para los ciudadanos. Esta armonización es fundamental para la seguridad jurídica y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales regulados por ambas leyes.

Conclusión

La Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD) de Brasil representa un avance significativo en la regulación de la privacidad y protección de datos personales, reflejando un firme compromiso con los principios constitucionales de dignidad, privacidad y libertad. Inspirada en el GDPR europeo y alineada con los derechos fundamentales consagrados en la Constitución brasileña, la LGPD establece un marco sólido que garantiza la protección de los datos personales y el respeto a la privacidad de los ciudadanos.

Los principios de la LGPD, como finalidad, adecuación y necesidad, no sólo regulan el procesamiento de datos, sino que también garantizan que las prácticas se mantengan dentro de límites justos y proporcionados, reflejando el principio de proporcionalidad. Esta legislación no sólo impone obligaciones a las entidades que manejan datos, sino que también faculta a las personas con derechos esenciales, como el acceso, la rectificación, la supresión y la portabilidad de sus datos.

La integración de estos derechos en el marco de la LGPD refuerza el compromiso con una protección efectiva y consciente de los datos personales, garantizando que la ley no sólo sea compatible con los derechos constitucionales, sino que los amplíe. La existencia de la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD) pone de relieve la importancia de una supervisión continua para garantizar que las normas se respeten y apliquen adecuadamente.

La LGPD no es sólo una norma jurídica, sino un pilar fundamental para defender la dignidad y la autonomía de los ciudadanos brasileños en la era digital. Con su implementación, Brasil avanza hacia una mayor seguridad jurídica y un respeto más profundo de los derechos individuales, fortaleciendo la confianza pública y promoviendo una cultura de protección de datos que equilibre el interés público con los derechos personales.

Sin embargo, la implementación y el cumplimiento efectivos de la LGPD dependen de una aplicación rigurosa y de una educación continua sobre la importancia de la protección de datos. La consolidación de una cultura de protección de datos en Brasil requiere no sólo el cumplimiento legal, sino también un compromiso continuo con la protección de los derechos individuales en un mundo cada vez más interconectado. A medida que la LGPD evolucione y se aplique, pueden ocurrir ajustes regulatorios y jurisprudenciales para mejorar su compatibilidad con los principios constitucionales y satisfacer las nuevas demandas de la sociedad digital. La creación de directrices claras y la continua evolución de la legislación serán cruciales para resolver las tensiones identificadas y garantizar la eficacia de la LGPD.

Bibliografía

Constituição da República Federativa do Brasil.

Ley N° 13.709/2018. Lei Geral de Proteção de Dados - L13709 – Planalto.

De Oliveira, N. M. (s.f). LGPD e os direitos fundamentais Constitucionais. <https://www.jusbrasil.com.br/artigos/lgpd-e-os-direitos-fundamentais-constitucionais/1171015027>

Gonçalves, M. S. (s.f.) A LGPD interpretada como uma Lei de Direitos Humanos. <https://lbca.com.br/a-lgpd-interpretada-como-uma-lei-de-direitos-humanos/>

Rodas, S. (2022). Constitucionalizar proteção de dados é marco e aumenta segurança. <https://www.conjur.com.br/2022-fev-11/constitucionalizacao-protecao-dados-marco-aumenta-seguranca/>